

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

12172 ORDEN de 8 de mayo de 1998 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo anunciada por Orden de 27 de marzo de 1998.

Por Orden de 27 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto, y nombrar para el puesto de Subdirector general adjunto en la Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales, dependiente de la Secretaría General Técnica, al funcionario cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 8 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996), el Subsecretario, José Manuel Serra Peris.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 27 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril)

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Recursos Administrativos
y Relaciones Institucionales

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Subdirector general adjunto. Madrid. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Industria y Energía. Subsecretaría. Gabinete Técnico. Consejero técnico. Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.463.652 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Martín Fernández, Jacobo. Número de Registro de Personal: 5083216935A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Servicio activo.

12173 ORDEN de 12 de mayo de 1998 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 10 de diciembre de 1997 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Por Orden de 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), modificada por Orden de 19 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Industria y Energía y que se relacionaban en el anexo I.

Valorados los méritos alegados por los concursantes, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base novena de la citada Orden, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria,

Este Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, acuerda resolver el presente concurso teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades de prórroga de los plazos de cese y toma de posesión otorgadas a los Subsecretarios y contempladas en la base undécima, punto 5, de la citada convocatoria.

Cuarto.—Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, previa comunicación a este Departamento (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, José Manuel Serra Peris.

Ilmo. Sr. Subsecretario.